

En el lugar de Audicana el día 27 de Agosto
 de 1869 estando todos clama maior parte
 de los vecinos en su sala con cegil sea justopa
 ra pastor de ovejas Julian Matuiana con
 su nieto Giliermo cuando banian a la parte
 arriba de la casa falta — — — — —
 es obligau a llamar todos los dias las tres boes
 en los sitios acostumbrados — — — — —
 Es obligau tan bien que toda cabeza de ganado
 que se desmandare del Rabano sera por Cuen
 ta del pastor arbitrio de el Dueño le abi
 sare en la mesma noche que notase la falta
 y no traiendo el pastor sera por cuenta
 del pastor y por su trabajo se le dara doce
 fanegas para pan y se le albierte el pan de fe
 bro a de tomar y gualmaic y de soldada tres
 fanegas y media y para que costeyobre los efere
 los siguientes Lo firmamos el Regidor pedro de

Julian Matuiana Aguirre